



Preguntas Frecuentes Concurso Postdoctorado VINCI 2025-2027

Equipo:

1.- ¿Es posible asumir el rol de Director/a de Equipo en más de una postulación, considerando que dos investigadores/as doctorales me han solicitado este patrocinio y en las bases no se observa un impedimento explícito?

R: *No se establece ningún límite que impida que una persona asuma la dirección de más de una postulación simultáneamente. Es decir, no hay una prohibición explícita en las bases al respecto.*

2.- ¿Todos los miembros del equipo patrocinante deben ser profesores/as de la PUCV?. En caso de contar con una trayectoria de colaboración con investigadoras externas, ¿es posible incorporar a una profesora extranjera dentro del equipo patrocinante?

R: *Todos los miembros del equipo patrocinante deben ser profesores/as de la PUCV. Una profesora extranjera con trayectoria de colaboración puede participar como colaboradora, pero no como patrocinante formal.*

3.- Si un académico del grupo patrocinante se encuentra temporalmente en el extranjero cumpliendo responsabilidades universitarias online, ¿puede igualmente ser parte del equipo patrocinante y asumir el rol de Director del mismo?

R: *Sí, siempre que mantenga vínculo contractual vigente con la PUCV y continúe cumpliendo formalmente sus responsabilidades académicas.*

Por bases se señala: El equipo patrocinante deberá acreditar su permanencia en Chile por el período necesario que permita al(la) postdoctorante contribuir efectivamente al desarrollo de la investigación asociativa.

Formato:

1.- En relación con el interlineado y espaciado del documento. ¿Debe configurarse estrictamente en la opción "1,5 líneas" o se admite el uso de otras modalidades (sencillo, múltiple, exacto, mínimo) siempre que el resultado corresponda a un interlineado de 1,5?

R: *El interlineado debe configurarse en la opción estándar "1,5 líneas", sin alternativas.*

2.- En cuanto al interlineado y espaciado, ¿se exige un espaciado específico antes o después de cada párrafo, o puede definirse libremente en ausencia de restricciones explícitas en las bases?

R: *No se exige un espaciado específico antes o después de cada párrafo. Puede definirse libremente, siempre que se cumpla con el formato de letra e interlineado establecidos.*

3.-En cuanto al formato de las citas y la bibliografía, ¿se puede elegir libremente un estilo o se debe seguir uno específico establecido por las bases?

R: *No existe un estilo de citas o bibliografía obligatorio en las bases; puede elegirse libremente, siempre que se use de manera consistente y clara.*

4.-En las bases de ANID (el presente concurso se basa en el homólogo de ANID) se indica que los textos en azul corresponden a instrucciones que pueden eliminarse. En el caso de la PUCV, estas indicaciones aparecen en negro, lo que genera dudas respecto de si deben mantenerse o no. Considerando que su eliminación permitiría un uso más eficiente del espacio disponible, ¿es válido proceder de esta forma?

R: *Los textos que aparecen como instrucciones en negro pueden eliminarse, siguiendo la lógica del concurso homólogo ANID, para optimizar el espacio disponible.*

5.-En cuanto al idioma de la postulación, ¿los documentos deben redactarse en español o en inglés?

R: *Las bases no especifican un idioma particular para la postulación. Sin embargo, considere determinar según lo exigido en el grupo de estudio -ANID-.*

6.-En relación con la extensión de los documentos, el formato de postulación interno exige fuente Verdana tamaño 11 e interlineado 1,5, condiciones que duplican el espacio requerido en comparación con las postulaciones ANID. ¿Son estas condiciones de formato estrictamente obligatorias o existe cierta flexibilidad al respecto?

R: *El formato con Verdana 11 e interlineado 1,5 es obligatorio, sin flexibilidad según las bases del concurso.*

Documentación:

1.- En relación con los comprobantes, ¿deben adjuntarse en un anexo separado?. ¿Dónde corresponde subir estos documentos? Por ejemplo, si se trata de una experiencia o proyecto relevante, ¿ese comprobante debería incluirse como un anexo adicional?

R: *Sí, los comprobantes deben adjuntarse como anexos adicionales en el archivo anexos de trayectoria. Se debe adjuntar un solo archivo con todo el contenido, en el formulario google dispuesto para el concurso.*



2.-Respecto de los anexos que evidencian la trayectoria del postulante, ¿existe un límite de documentos que se pueden subir o deben integrarse todos en un único archivo?

R: *No hay límite de documentos, sin embargo debe ir el respaldo en un único archivo PDF, que compila todas las evidencias de anexos de trayectoria.*

3.-Si ya se ha postulado a las becas ANID Postdoctorado 2026, ¿es necesario adjuntar el comprobante de dicha postulación en el expediente de la PUCV?

R: *No es obligatorio adjuntar el comprobante ANID, pero puede incluirse como evidencia complementaria de trayectoria y compromiso.*

4.-En el documento de Anexos de Trayectoria, ¿los respaldos deben incorporarse directamente en el archivo de Word (por ejemplo, como pantallazos) o se deben unir todos los respaldos en un único archivo PDF?

R: *Los respaldos deben consolidarse en un único archivo PDF.*

Contenido:

1.-En relación con la productividad científica, si un investigador ha sometido artículos a revistas Q1, ¿los artículos que se encuentran en revisión cuentan como antecedentes válidos, o solo se consideran los que ya han sido aceptados o publicados?

R: *Solo se consideran antecedentes válidos los artículos aceptados o publicados; los que están en revisión pueden indicarse como información adicional, pero no cuentan oficialmente.*

2.-Si bien algunos trabajos aún se encuentran en revisión, ¿puede considerarse el avance alcanzado en tan corto tiempo como un aporte válido en la postulación?

R: *Sí, el avance en trabajos en revisión puede considerarse como un aporte adicional o indicador de productividad, aunque no reemplaza los artículos aceptados o publicados.*

3.-Dado que el plazo máximo de financiamiento del concurso interno es de 18 meses, mientras que las postulaciones a ANID suelen extenderse hasta tres años, ¿es necesario replantear el proyecto para ajustarlo a los 18 meses o puede mantenerse la propuesta original?

R: *El proyecto debe redimensionarse a 18 meses, adaptando objetivos y actividades al plazo del concurso interno, aunque conserve la estructura general del proyecto original.*

4.-Si el proyecto presentado al Postdoctorado interno Vinci 2026 se enmarca en educación, área que no se vincula directamente con los objetivos país o desafíos regionales indicados en el formulario de postulación, ¿cómo se debe completar específicamente el apartado: "Justifique cómo la propuesta tributa a los desafíos país"?



R: Aunque el proyecto no se vincule directamente con los desafíos país, se debe justificar su contribución indirecta o transversal, resaltando impactos en formación de capital humano, innovación educativa y beneficios para la sociedad.

5.-Con respecto al Hito de Cumplimiento 2, ¿qué implica el compromiso de productividad en publicaciones? ¿Es necesario que un artículo ya esté publicado al momento de alcanzar este hito, o se consideran también los artículos en revisión o aceptados?

R: Para el Hito de Cumplimiento 2, solo se consideran artículos aceptados o publicados. Los que están en revisión pueden mencionarse como información adicional, pero no cumplen formalmente con el hito.

Administrativo:

1.-¿Cuál es el procedimiento administrativo en caso de resultar adjudicado tanto en el Postdoctorado ANID 2026 como en el Postdoctorado interno PUCV en la convocatoria actual?

R: Las bases indican que no se permite recibir financiamiento concurrente que tenga coincidencia de objetivos entre dos programas de postdoctorado. El/la adjudicatario/a debe **elegir uno**, notificar formalmente su decisión y cumplir los procedimientos administrativos de la institución correspondiente.

2.-Para efectos de declarar la producción científica, ¿existen condiciones especiales para postulantes que hayan sido madres o padres, similar a las establecidas en las convocatorias de ANID?

R: No hay condiciones especiales formalmente establecidas en el concurso VINCI para madres o padres, pero se puede documentar la situación como contexto de productividad.

3.-Dado que este año 2025 ya se presentó una postulación al Postdoctorado ANID 2026, ¿es posible postular simultáneamente al concurso VINCI 2025-2027?

R: Sí, es posible postular al VINCI 2025-2027 aunque ya se haya postulado al ANID 2026, pero solo se podrá ejecutar uno en caso de adjudicación simultánea.

4.-Si mi defensa de doctorado está programada para mediados de octubre y el fallo del concurso es el 9 de octubre, ¿existe alguna otra fecha disponible para postular? En caso de postular antes de obtener el grado, ¿puedo presentar la postulación acompañada de una carta del programa indicando la fecha prevista de defensa, y posteriormente firmar el convenio a fines de octubre o en noviembre una vez obtenido el grado?

R: Se puede postular antes de obtener el grado, adjuntando carta con fecha de defensa. La firma del convenio se realizaría después de obtener el doctorado, incluso si esto ocurre tras el fallo del concurso, sin embargo se debe validar con la Dirección de Investigación sobre fechas posibles de firma de convenio para cumplir con las bases.



5.-Si la postulación debe seguir los lineamientos del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2026, ¿incluye esto formular el proyecto con un marco temporal de 3 años, o debería ajustarse a la duración de 18 meses que establece el presente concurso interno?

R: *Se debe adaptar el proyecto a 18 meses, respetando la estructura FONDECYT, pero ajustando objetivos y actividades al plazo del concurso interno.*

6.-Actualmente he postulado al concurso FONDECYT de Postdoctorado 2026 con otra institución como patrocinante y la PUCV como institución colaboradora. En caso de resultar adjudicado tanto en el concurso interno PUCV (VINCI) como en el FONDECYT, ¿debería renunciar al FONDECYT por tener otra institución patrocinante? Alternativamente, si decido aceptar el FONDECYT y renunciar al proyecto VINCI, ¿debería restituir los fondos ya otorgados por la PUCV?

R: *No se pueden ejecutar ambos proyectos simultáneamente. Se debe elegir uno, renunciar formalmente al otro y, en caso de fondos ya otorgados por PUCV, gestionar su restitución según procedimientos administrativos.*

7.-Según las bases del FONDECYT Postdoctorado 2026, pueden postular investigadores/as que hayan obtenido el grado de Doctor/a entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2025. En este contexto, ¿una persona que obtuvo su grado en agosto de 2021 puede postular al concurso VINCI?

R: *No sería recomendable postular, ya que, para lo que se pide posteriormente que es concurso postdoctorado FONDECYT POSTDOCTORADO 2027, quedaría inhabilitado con esas fechas.*

8.-Si una persona obtuvo su grado de doctor antes del período requerido por FONDECYT (agosto de 2021) y postuló al FONDECYT Postdoctorado 2025 sin resultar adjudicada, ¿es posible que intente postular al concurso VINCI 2025-2027?

R: *No sería lo recomendable, ya que posteriormente no cumpliría con el requisito que el concurso interno solicita que es postular a FONDECYT POSTDOCTORADO 2027*

9.-Si postulo al Concurso VINCI/PUCV y soy adjudicado, pero no me adjudico el Postdoctorado ANID 2026, ¿estaría dentro de mis compromisos el presentar nuevamente postulación al Postdoctorado ANID en la convocatoria 2027?

R: *Sí. En caso de adjudicar el Concurso VINCI/PUCV y no adjudicar el Postdoctorado ANID 2026, existe el compromiso de volver a postular a la convocatoria siguiente de ANID (2027).*

